

AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA AL ESTUDIANTE PARA LA BÚSQUEDA DE EMPLEO O PARA EMPRENDER UN PROYECTO EMPRESARIAL

D.A.17ª Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internalización (B.O.E. 28/09/2013)

Para evitar esperas innecesarias en la Oficina de Información, si desea ampliar esta información podrá dirigirse al siguiente correo electrónico:
informacionextranjeria.madrid@correo.gob.es

→ ¿QUIÉN debe presentar la solicitud?

El **estudiante extranjero**, titular de una previa autorización de estancia por estudios, que haya finalizado los estudios en una institución de educación superior autorizada en España y que haya alcanzado como mínimo el Nivel 6 de acuerdo al Marco Europeo de Cualificaciones o por su **representante**.

→ ¿CÓMO se presenta la solicitud?

- 1) A través de la **plataforma Mercurio** (necesario certificado digital), en el siguiente enlace:
<https://sede.administracionespublicas.gob.es/pagina/index/directorio/mercurio2>
- 2) En el **Registro electrónico** (necesario certificado digital o Cl@ve)
<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do> dirigido a la Oficina de Extranjería en Madrid (EA0040721)

→ ¿CUÁNDO se presenta la solicitud?

Durante los *60 días naturales previos* a la fecha de caducidad de la autorización de estancia por estudios. También se puede solicitar dentro de los *90 días naturales posteriores* a dicha fecha, sin perjuicio de la posibilidad de que sea incoado el correspondiente procedimiento sancionador.

→ DOCUMENTACIÓN que debe aportar:

- 1) **Impreso de solicitud**, en modelo oficial (**EX01**) debidamente cumplimentado y firmado. Dicho impreso puede obtenerse en el siguiente enlace:
https://extranjeros.inclusion.gob.es/es/ModelosSolicitudes/Mod_solicitudes2/index.html
- 2) **Pasaporte** (o documento de viaje) en vigor
- 3) **Título** (o resguardo de solicitud del título) o certificado de Educación Superior obtenido en España u otra prueba de cualificación oficial que acredite que ha obtenido como mínimo un grado universitario
- 4) **Seguro público o seguro privado de enfermedad** concertado con una Entidad aseguradora autorizada para operar en España que proporcione cobertura sanitaria total y que se mantenga durante toda la vigencia de esta autorización
- 5) Acreditación de **medios económicos** (mediante declaración responsable, certificado bancario, movimientos bancarios...)
- 6) Si la previa autorización de *estancia por estudios* es de duración *inferior a 6 meses*:
 - a) Certificado de **antecedentes penales** expedido por las autoridades del país de origen o del país en que haya residido durante los últimos 5 años
 - b) **Certificado médico oficial** que acredite que no padece ninguna de las enfermedades que pueden tener repercusiones de salud pública graves de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Sanitario Internacional de 2005
- 7) **Tasa**: Modelo **790** código **052** apartado **2.2** que puede descargar en:
<https://sede.administracionespublicas.gob.es/procedimientos/index/categoria/33>

Extracto obtenido de la hoja informativa publicada por la Secretaria de Estado de Migraciones. Puede obtener el texto completo en la siguiente dirección web:

<https://extranjeros.inclusion.gob.es/es/InformacionInteres/InformacionProcedimientos/Ciudadanosnocomunitarios/hoja106/index.html>

El contenido de esta hoja informativa tiene carácter orientativo. Únicamente será de aplicación lo dispuesto en la normativa vigente en el momento de la presentación de la solicitud



EX-01

**Solicitud de autorización de residencia
temporal no lucrativa
(LO 4/2000 y RD 557/2011)**

Espacios para sellos
de registro**1) DATOS DEL EXTRANJERO/A**

PASAPORTE	N.I.E.	-	-
1er Apellido	2º Apellido				
Nombre	Sexo ⁽¹⁾	H	<input type="checkbox"/>	M	<input type="checkbox"/>	
Fecha de nacimiento ⁽²⁾/...../.....	Lugar	País		
Nacionalidad	Estado civil ⁽³⁾	S	<input type="checkbox"/>	C	<input type="checkbox"/>	V <input type="checkbox"/> D <input type="checkbox"/> Sp <input type="checkbox"/>
Nombre del padre	Nombre de la madre				
Domicilio en España	Nº	Piso		
Localidad	C.P.	Provincia		
Teléfono móvil	E-mail				
Representante legal, en su caso	DNI/NIE/PAS	Título ⁽⁴⁾		
Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Hijas/os a cargo en edad de escolarización en España							

2) DATOS DEL REPRESENTANTE A EFECTOS DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD⁽⁵⁾

Nombre/Razón Social	DNI/NIE/PAS				
Domicilio en España	Nº	Piso		
Localidad	C.P.	Provincia		
Teléfono móvil	E-mail				
Representante legal, en su caso	DNI/NIE/PAS	Título ⁽⁴⁾		

3) DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

Nombre/Razón Social	DNI/NIE/PAS				
Domicilio en España	Nº	Piso		
Localidad	C.P.	Provincia		
Teléfono móvil	E-mail				

 CONSIENTO que las comunicaciones y notificaciones se realicen por medios electrónicos ⁽⁶⁾

Nombre y apellidos del titular.....

4) TIPO DE AUTORIZACIÓN SOLICITADA⁽⁷⁾

INICIAL

- Titular de autorización de residencia previa que cesa en tal condición
- Extranjero retornado voluntariamente (art. 120)
- Familiar de titular o en trámite de autorización de residencia y trabajo actividades de especial interés (DGI-art. 181)
- Menor nacido en España hijo de residente (arts. 185.1 y 2)
- Menor no nacido en España hijo de residente o tutelado (arts. 186)
- Menor extranjero no acompañado tutelado, en custodia, en protección provisional o en guarda por Entidad Pública de menores (art. 196)
- Titulares de autorización de residencia y trabajo para investigadores, de residencia y trabajo por cuenta ajena o de residencia y trabajo por cuenta propia que cesan en tal condición (art. 203)
- Nacionales y sus familiares acogidos a Convenios Internacionales
- Según Instrucciones de Consejo de Ministros (D.A. 1ª 4)
- Titular de estancia por estudios superiores que cesa, para búsqueda de empleo (DA 17ª Ley 14/2013)
- Titular de autorización de estancia por estudios como familiar que cesa en tal condición (DA 17ª Ley 14/2013)
- Otros.....(especificar)

1ª RENOVACIÓN

2ª RENOVACIÓN

- Titular de autorización de residencia no lucrativa previa Inicial/Renovada
- Titular de autorización de residencia extraordinaria (MAEC-SEIE- art. 50)
- Menor extranjero no acompañado titular de autorización de residencia (art. 196)
- Menor extranjero no acompañado titular de autorización de residencia que cumple la mayoría de edad (art. 197)
- Otros.....(especificar)

RENOVACIÓN ESPECIAL

- Familiar de titular o en trámite de autorización de residencia y trabajo por actividades de especial interés concedida DGM tramitación UGE (art. 181)
- Menor extranjero no acompañado titular de autorización de residencia (art. 196)
- Menor extranjero no acompañado tutelado en virtud de Resolución judicial (art. 35.7 LOEX)
- Otros.....(especificar)

....., a de de



FIRMA DEL SOLICITANTE (o representante legal, en su caso)

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

RELLENAR EN MAYÚSCULAS CON BOLÍGRAFO NEGRO Y LETRA DE IMPRENTA O A MÁQUINA
SE PRESENTARÁ ORIGINAL Y COPIA DE ESTE IMPRESO

- (1) Marque la opción que proceda. **Hombre / Mujer**
- (2) Rellenar utilizando 2 dígitos para el día, 2 para el mes y 4 para el año, en este orden (dd/mm/aaaa)
- (3) Marque la opción que proceda. **Soltero / Casado / Viudo / Divorciado / Separado**
- (4) Indique el título en base al cual se ostenta la representación, por ejemplo: Padre/Madre del menor, Tutor...
- (5) Rellenar sólo en el caso de ser persona distinta del solicitante.
- (6) Conforme a la DA 4ª del RD 557/2011, están obligados a la notificación electrónica, aunque no hayan dado su consentimiento, las personas jurídicas y los colectivos de personas físicas que, por su capacidad económica o técnica, dedicación profesional u otros motivos acreditados, tengan garantizado el acceso y disponibilidad de los medios tecnológicos precisos. Si usted no está incluido en alguno de los colectivos mencionados, se le notificará por esta vía únicamente si marca la casilla de consentimiento. En ambos casos la notificación consistirá en la puesta a disposición del documento en la sede electrónica del Ministerio de Política Territorial y Función Pública (<https://sede.administracionespublicas.gob.es/>).
La notificación se realizará a la persona cuyos datos se indiquen en el apartado "domicilio a efectos de notificaciones" o, en su defecto, al solicitante. Para acceder al contenido del documento **es necesario disponer de certificado electrónico** asociado al DNI/NIE que figure en el apartado "domicilio a efecto de notificaciones".
Es conveniente además que rellene los campos "teléfono móvil" o "e-mail" para tener la posibilidad de enviarle un aviso (meramente informativo) cuando tenga una notificación pendiente.
- (7) Marque la opción que corresponda.

La información específica sobre trámites a realizar y documentación que debe acompañar a este impreso de solicitud para cada uno de los procedimientos contemplados en el mismo, así como la información sobre las tasas que conlleva dicha tramitación (HOJAS INFORMATIVAS), se encuentra disponible en cualquiera de las siguientes direcciones Web:

<http://extranjeros.inclusion.gob.es/> <http://extranjeros.inclusion.gob.es/es/InformacionInteres/InformacionProcedimientos/>

De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos, Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril del 2016, se informa que los datos que suministren los interesados en este formulario necesarios para resolver su petición pasarán a formar parte del tratamiento "Autorizaciones de residencia y trabajo a extranjeros", cuyos destinatarios serán los órganos de la Administración General del Estado con competencias en extranjería, siendo responsables del mismo la Dirección General de Migraciones, la Dirección General de la Policía y las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno. Los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad, oposición, así como a no ser objeto de decisiones basadas en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando proceda, ante la Dirección General de Migraciones, calle José Abascal 39, 28003 Madrid, o en las direcciones de correo electrónico: inmigracion@inclusion.gob.es y dpd@mitramiss.es. Así mismo tendrán derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, www.aepd.es.

Los modelos oficiales podrán ser reproducidos por cualquier medio de impresión.
Estarán disponibles, además de en las Unidades encargadas de su gestión, en la página de información de Internet del Ministerio Inclusion, Seguridad Social y Migraciones: <http://extranjeros.inclusion.gob.es/es/>

IMPRESO GRATUITO. PROHIBIDA SU VENTA